O.S.P.I.M. 12/09/2017

MEMORANDUM Nº 40

Ref.: REQUISITOS PARA EL LIBRAMIENTO DE CHEQUES CON DESTINO AL PAGO DE CONVENIOS

- 1.- POR DISPOSICION DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA, LOS CHEQUES PARA EL PAGO DE ACUERDOS, DEBERAN SER LIBRADOS A LA ORDEN DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA.
- 2.- AL DORSO DE LOS CHEQUES DEBE CONSIGNARSE, CON FIRMA DEL LIBRADOR, LA SIGUIENTE IMPUTACION:

Para ser depositado en la cuenta de OSPIM Nº 39750/12

Importante: DEBEN COINCIDIR LAS FIRMAS DEL FRENTE Y DEL DORSO DEL CHEQUE.

- 3.- EN CASO DE RECIBIRSE EFECTIVO O CHEQUES DE TERCEROS SE APLICARA EL PROCEDIMIENTO VIGENTE EN LA ACTUALIDAD.
- 4.- EN LO SUCESIVO LA OSPIM NO PODRA ACEPTAR LOS CHEQUES QUE NO CUMPLAN CON LO INDICADO EN EL PUNTO 1.
- 5.- Para cualquier aclaración o consulta dirigirse por correo electrónico a <u>fiscalización@usimra.com.ar</u> o al TE (011) 4432-3954.

Nota: Para una mejor comprensión, se adjunta muestra de cheque de frente y dorso.

* ON A SOCIAL DE LA SOCIAL DE L

LUIS MARIA GUZMAN Vicepresidente Obra Social del Personal de la Industria Maderera.

MODELO DE CHQUE

Argentina	AGUESE A:	der un preso de 200 des. 1 de Agos Detrom prise 2000 con 1	DE 2019 VACCON	DE SOLT	INA -	12.520 = 00172669 00172669	011-564-5900 00172669 05640035667
	-			rentos ve		7	00172669 True
Entidad - Sucursal - Fecha de paregistración.	resentación	8003	7100				
Reservado para salvar vicios for Registrado - Sin aval - con fech de Ley de Cheques Art. 57	a:	outhoute of No. 397501	The state of the s				
Sellos de la Entidad girada. Firmas y aclaración: (SEGUN OPASI-2)		Tare se			e Serielli er er en seuser		